ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
Secretaría Municipal

PUEBLO DE CHÉPICA

DEC. ALCALDICIO N° 2136

CHEPICA, 23 OCT 2018

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Nº 19.418 modificada por la Ley 20.500, Acta de fecha 16 de octubre de 2018, presentado por la Organización y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Decreto Alcaldicio Nº 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en Srta. Karina Angel Viedma Director de Administración y Finanzas, Grado 8º E.M., Planta Directivos .

DECRETO: 1.- Regularícese la actualización y adecuación, a contar del 16 de octubre de 2018, fecha del Acta, de los Estatutos de la Organización Funcional **"CLUB DEPORTIVO SAN AGUSTIN LAS HIJUELAS"**, con domicilio en la Unidad Vecinal Nº 3 de la Comuna de Chépica.

2.- Inscríbase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

RCC/KAV/mgg
DISTRIBUCION:
-Interesados
-Registro (2)
- Archivo Of. de Partes